República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-10172-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-58558005-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-58558005- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición 8740/2016 la firma DROGUERÍA LIDER SRL fue habilitada en el domicilio Eva Perón 7985 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, actualmente dado de baja por la autoridad sanitaria jurisdiccional.

Que por el expediente de referencia se tramita la solicitud de habilitación del nuevo domicilio en la calle Nicaragua N° 683 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales; en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05, 2069/18 y N° 7038/15.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilítase a la firma denominada DROGUERÍA LIDER SRL, CUIT 30-71001111-3, con domicilio en la calle Nicaragua N° 683 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Viviana Graciela CAROSSINI (DNI N° 14.718.541y matrícula profesional N°3660), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 4°.- Aceptase el plano oficial PLANO-2019-103300522-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 5°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1°, hágase constar que la vigencia de la presente habilitación se encuentra supeditada a la vigencia de la habilitación otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional.

ARTICULO 6°. Cancélese el certificado emitido por Disposición ANMAT 8740/16 y dase de baja la habilitación de la firma DROGUERÍA LIDER SRL en el domicilio Eva Perón 7985 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para la emisión del certificado correspondiente; remítase a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para emisión de la Constanciade Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos. Gírese nuevamente a la Dirección de Gestión de Información Técnica para la prosecución del trámite. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, los certificados mencionados en los artículos 2° y 3°, y el plano oficial aprobado. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2019-58558005-APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.12.13 14:04:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.13 14:04:08 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2019-111314713-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2019

Referencia: Constancia de cumplimiento de BPD - DROGUERÍA LIDER S.R.L

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

Certificase que el establecimiento **DROGUERÍA LIDER S.R.L.**, con domicilio sito en la calle Nicaragua N° 683, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS.**

EX-2019-58558005-APN-DVPS#ANMAT Legajo N° 027

DI-2019-10172-APN-ANMAT#MSYDS

Vigencia: 13 de diciembre de 2024

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.18 11:04:14 -03:00

Elina Marta Ise
Técnico Profesional
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.18 11:04:13 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2019-111144140-APN-DGIT#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 17 de Diciembre de 2019

Referencia: Certificado de Inscripción de Establecimiento - DROGUERÍA LÍDER

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **DROGUERÍA LIDER S.R.L.**, CUIT Nº 30-71001111-3, con domicilio sito en la calle Nicaragua Nº 683, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES;** encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

EX-2019-58558005-APN-DVPS#ANMAT.- **Legajo Nº 027.-**
DI-2019-10172-APN-ANMAT#MSYDS.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.17 17:03:57 -03:00

Roberto Daniel Sierras
Director
Dirección de Gestión de Información Técnica
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.17 17:03:48 -03:00